

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1257-2019-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 4747-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor Docente nombrado Elmer Milton Manayay Tafur, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Complementario de Admisión 2019-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, el señor Elmer Milton Manayay Tafur, servidor Docente nombrado, de la Facultad de Ciencias Históricos, Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen Complementario de Admisión 2019-II, a favor de su hija Maricarmen Manayay Vásquez;

Que, por Resolución Nº 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones Nº 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución № 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;



Que, a través del Oficio Nº 1793-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, considera procedente la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario 2019-II, y eleva con opinión favorable el Oficio Nº 583-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Maricarmen Manayay Vásquez, no ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

AER CARBAJAL VILLALTA

ecretario General

1º Exonerar, a MARICARMEN MANAYAY VÁSQUEZ, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Complementario de Admisión 2019-II, hija del señor Elmer Milton Manayay Tafur, servidor Docente nombrado de la Facultad de Ciencias Histórico, Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Dan cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

/gvu